



Buenos Aires, 4 de noviembre de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 1054 /2014

VISTO:

La Actuación CM. N° 24653/2014, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Horacio Rebori, Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en Penal, Contravencional y de Faltas N° 19, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 25 de junio de 2014 y hasta la obtención del alta médica.

Que el mencionado Funcionario, adjunta constancias del médico laboral de donde surge su diagnóstico, teniendo nuevo control médico en el mes de noviembre de 2014.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en los arts. 66 y 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento, al agente Horacio Rebori, Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 19, desde el día 25 de junio de 2014 y hasta la obtención del alta médica, de conformidad con lo establecido en los arts. 66 y 75 del Reglamento Interno.

Art. 2º: Disponer que el Sr. Rebori, hasta el día que obtenga el alta médica deberá presentar mensualmente al Departamento de Relaciones Laborables y a través de la vía jerárquica correspondiente, los certificados médicos que acrediten fehacientemente su estado de salud.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Rebori y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 19, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 1054 /2014

  
Dr. Juan Manuel Oimds  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires